

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

BOP-A-2024-3063

Por resolución de fecha 26 de Julio de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/00001127 la Presidencia del Consorcio ha dictado el acuerdo de modificación de las bases y ampliación del plazo de solicitudes para cubrir mediante el sistema de concurso específico puestos de Jefes de Turno y Jefes de Turno Corretornos en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, cuyas modificaciones son:

“Primero.- Aprobar la modificación de la Base TERCERA y QUINTA de las bases que regulan la convocatoria para la provisión mediante concurso específico de los puestos de Jefes de Turno y Jefes de Turno Corretornos vacantes del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, como sigue a continuación:

PRIMERO**Donde dice:**

“ TERCERA.- Solicitudes.

3.1. Presentación.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados.”

debe decir:

“ Al modelo oficial de solicitud adjunto a las bases deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados y la Memoria prevista en las bases.”

SEGUNDO**Donde dice:**

“ QUINTA.-

La segunda Fase de este Concurso Especifico se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C99 82A1 3B48 DC7F E9D4 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



9C9982A13B48DC7FE9D4

De conformidad con el Punto 1 del artículo cuarenta y cinco del RPPT, la Memoria que deberán realizar en su momento los participantes en este Concurso Especifico versará sobre las funciones a realizar por los titulares de estos Puestos de Trabajo, determinándose por la Comisión de Selección establecida en la Base OCTAVA los términos concretos de la Memoria a realizar y el tiempo de duración máximo de que dispondrán para su realización, pudiendo igualmente realizarse entrevista con los aspirantes a fin de aclarar aquellas cuestiones, dudas, etc. que la Comisión estime sobre la Memoria realizada.

La lectura de la Memoria y las entrevistas que, en su caso, pudieran realizarse, tendrán el carácter de públicas.”

debe decir:

“ **QUINTA.-**

La segunda Fase de este Concurso Especifico se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

De conformidad con el Punto 1 del artículo cuarenta y cinco del RPPT, la Memoria que deberán realizar en su momento los participantes en este Concurso Especifico versará sobre las funciones a realizar por los titulares de estos Puestos de Trabajo, pudiendo añadir las ideas o mejoras que los aspirantes estimen oportunas para una mejor realización de la funciones propias del puesto de trabajo al que se opta.

La Memoria deberá ser presentada conjuntamente con el modelo oficial de solicitud adjunto a las bases. Deberá contener un mínimo de 15 y un máximo de 25 folios escritos a una sola cara. El modelo de letra será Times New Roman, con un tamaño de letra 12.

Igualmente podrá realizarse entrevista con los aspirantes a fin de aclarar aquellas cuestiones, dudas, etc. que la Comisión estime sobre la Memoria realizada.

La lectura de la Memoria y las entrevistas que, en su caso, pudieran realizarse, podrán tener el carácter de públicas, según criterio de la Comisión de Valoración.

En el caso de que la Comisión acuerde la lectura de Memoria y/o entrevista, se hará público con la suficiente antelación, citando a cada uno de los candidatos”.

Segundo.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en **6 días hábiles** para la provisión mediante concurso específico de méritos de los puestos de Jefes de Turno y Jefes de Turno Corretornos vacantes del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C99 82A1 3B48 DC7F E9D4 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9C9982A13B48DC7FE9D4

Tercero.- Ordenar la publicación de la modificación y ampliación del concurso específico de los puestos de Jefes de Turno y Jefes de Turno Corretornos, con arreglo a las Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Consorcio.

Córdoba, 26 de julio de 2024.- El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C99 82A1 3B48 DC7F E9D4 **Fecha Firma:** 01-08-2024 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



9C9982A13B48DC7FE9D4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba